

REPRESENTACION

4
Que los ciudadanos Oajaqueños que suscriben dirigen al congreso nacional Mexicano, por conducto del Ecsmo. Sr. Presidente de la República, á efecto de que no se destruya la constitucion del año de 1824, haciendo variacion de la forma de gobierno; ni aun se reforme sino por las vias legales.

Cañas | Toluca

„Toda revolucion politica tiene intermitencias, y cada vez que se detiene se empeñan en proclamar que está terminada; si esto es frecuentemente un error, siempre es un honroso deseo: mas la paz solo se consolida, cuando la ley fundamental ha declarado, prometido y determinado todas las garantías individuales, porque bastaría, que esa misma ley fuera fielmente obedecida, y literalmente observada para imposibilitar del todo la renovacion de las turbulencias.”

M. Daunon.

Ecsmo. Sor.

Los ciudadanos Oajaqueños que suscriben, lo hacen muy respetuosamente, á la vez que se dirigen al primer magistrado de la República. Mas que su interes particular, es el de la patria, quien pone la pluma en sus manos para espresar sus deseos y emitir sus opiniones. Porque ¿cómo pudieran ser unos frios espectadores en la precursion de una borrasca? ¿Cómo pudieran guardar un

¿Cómo pudieran manifestarse adquisientes, cuando ven que sus derechos y sus fortunas están amagadas por la más terrible de todas las plagas.

Si, Señor: sin lisonjearnos de tener una vista tan penetrante como la de aquellos hombres consumados en el arte complicado y difícil de la política, presentimos un porvenir infausto. Resultado necesario de un cambio fundado en opiniones equivocadas, ó de una reforma intentada por vías desconocidas en la legislación. Lo primero inevitablemente ha de causar la muerte de la sociedad, y lo segundo ha de prolongar los males que hace tantos años que la aquejan.

Es una doctrina harto trillada; pero á la par cierta: que el cuerpo moral lo mismo que el físico adolece de enfermedades, y que el término de ellas se predice por los síntomas que se observan. Fijémos, pues, la atención sobre la sociedad mexicana, y cierto es que este paso nos dará por resultado que si no presenta ya la faz hipocrática, le falta muy poco para entrar en perfecta agonía.

Su hacienda que es el principio vital, en absoluta nulidad, por no decir que en bancarrota. La desconfianza generalmente diseminada por toda la superficie. — Los partidos mas esaltados que lo que jamás se vieran, el uno como agente, y el otro presentándole una terrible fuerza de inercia, en un sueño. . . . que no es el de la vida. Las leyes desvirtuadas hasta el estremo de que solo pueden servirle de comodín á las pasiones. Los giros tan paralizados como es consiguiente en todos los países en que se suscitan temores ficticios ó reales sobre la seguridad.

La agricultura en decadencia, entre otras causas, por que se le quitan sus brazos productores. El comercio presentando un campo de batalla entre contrabandistas y agiotistas, que no dejan lugar al hombre de bien para sus especulaciones. En fin para decirlo todo, pugnando las luces contra las tinieblas. Especie de guerra que si bien el vulgo la mira como puramente ideal, á los ojos filosóficos se presenta con un aspecto verdaderamente espantoso.

Llenas están las páginas de la historia, de horrores y de sangre. Siglos enteros se camina por entre cadáveres de traidores y de leales; de victimas y de verdugos; de inocentes y de criminales mas este es efecto preciso y necesario de esa especie de lucha porque ella afecta á los hombres hasta lo mas interno de su sensibilidad. Hay en lo político una especie de creencia cuyos artículos son tan obligatorios, como los religiosos. Es, pues, consi-

guiente y que no pueden ser atacados con impunidad sin que se alarme la moral, y produzca efectos reactivos

Tal debe suceder en caso de destruir el código fundamental. Único que ha tenido la nacion mexicana desde que existe. Pues que entre la barbarie y la esclavitud, nunca tuvo leyes propias. Es verdad que se reciente de algunas imperfecciones, ¿pero cual de las creaturas se encuentra escaeta? ¿Quién de los que nacieron es perfecto? ¿Qué obra salió de las manos de los hombres, que no fuera tan fragil como sus mismos autores?

Mas de aquí no se infiere que se deba adoptar el medio de la destruccion, mayormente si los defectos son como unos lunares en un hermoso rostro. ¿Seria, pues, cordura cortar la cabeza de una dama por quitarle una berruga? Así, pues, la carta fundamental no puede variarse en sus elementos constitutivos, porque sus accesorios sean heterogéneos. Semejante lógica, seria á todas luces la mas absurda.

Una constitucion que declara la independencia nacional, que fija los límites del poder: que señala la forma de gobierno: que asegura las propiedades: que garantiza la libertad: que respeta los derechos del hombre, y del ciudadano: que protege la ilustracion: que no persigue á la memoria póstuma de los hombres con la infamia, y últimamente que consagra como principio la igualdad ante la ley, y el premio y la opcion solamente al mérito y á la virtud: es eminentemente buena en su substancia.

No debe, pues, variarse sin que los pueblos necesariamente se alarmen resentidos de la pérdida de un bien. Lo que parece que en tal caso aconseja la prudencia, es solamente que se reforme aquella parte que se considere incoherente, pero sin separarse del orden legal y reglamentario, porque este no es una fórmula vana, sino un ante mural de la subsistencia de sus elementos. Es la escala por donde se puede subir á cojer la fruta, sin tumbar el arbol que la produce.

Pero fijándonos en el célebre problema que hoy se agita sobre si uno de los principios de la carta, cual es el de la federacion, es nocivo á la felicidad pública y origen de las desgracias que, lejos de proporcionar felicidades á la patria, la ha sumergido en un golfo de males y retrogradacion: nos atrevemos á resolverlo por el estremo negativo. Antes, pues, creemos que la inoservancia ha causado las oscilaciones de que somos presa.

Creemos igualmente que una desgraciada equivocacion de ideas ha hecho atribuir á la constitucion, males que existen en otra fuente muy diversa. Se le inculpa del crimen de ser la creadora de

... ~~...~~ en una unido como
toda nacion infante, en donde los intereses arraigados pugnan por
precision con los nuevamente producidos, sea cual fuere la for-
ma que sustituye á la que deja de ecsistir.

Se cree que la federacion separó en facciones á una sociedad
que estaba unida, pero tampoco es esto esacto. La nacion me-
xicana estaba subyugada, que es cosa muy diversa. No tenia li-
bertad, no tenia leyes propias; para decirlo todo, no era nacion. Su
ecsistencia en la carta geográfica del globo, importaba una cuarta
parte; mas en el mapa político era no mas que un punto impercepti-
ble, una miserable colonia, una propiedad de un continente, que
presentaba el extraño fenómeno de ser menor que el contenido.

Así, pues, esa separacion que se le inculpa fué saludable porque
le dió ecsistencia, le dió libertad, le infundió principios filosóficos
de orgullo nacional, le abrió el camino para que hiciera mas rá-
pida la administracion de justicia, en fin, para que formara un to-
do homogéneo y compacto, por medio de vinculos indisolubles con
el centro y los diversos co-estados.

Si esta separacion, pues, tuvo algun defecto segun nuestro po-
bre y humilde juicio, solo podrá consistir en la mala divicion del
territorio. Razon porque quedando débiles los soberanos fede-
rados, ni han podido sostener sus derechos, ni hacer valer y respec-
tar su supremacia, y algunos, acaso, ni acudir á sus precisos gas-
tos. Pero esto, repetimos, que no es defecto de la federacion, si-
no de uno de los artículos de la carta que merece reforma.

Se dice tambien que es muy dispendioso, y que por lo mismo
carece de la virtud de la economia, tan recomendable para la pros-
peridad nacional. Nosotros entendemos que no es así, á no ser
que se quiera que los empleados en los diversos ramos de la ad-
ministracion, se monten sobre la base que servia de norma al go-
bierno de España, que casi en pública almoneda vendia los des-
tinos, aun los que no disfrutaban de sueldo como los de justicia,
ó que se hayan de suprimir aun los mas necesarios para la felici-
dad pública.

Otra de las objeciones contra el sistema federal es que no hay en
los estados las luces suficientes para llenar los diversos empleos
que precisamente se requieren para hacer caminar á la delicada
máquina federal; pero, señor, seamos justos, ese no es un defecto
del sistema, sino de nuestras divisiones intestinas. En la triste
alternativa de ser la mitad de los ciudadanos vencidos y la otra
vencedores, ¿cómo ha de haber número bastante si cada uno á la
vez se circunscribe á su pequeña area? Lo mismo sucederá si el

gob
E
que
do
sob
evi
llos
ofre
Y
aca
cia?
siva
ran
Lue
por
punt
P.
mod
ran
mar
dad
delic
vam
U
si uc
form
La q
ella
tion
Mas
parta
si se
veit
blig
¿
arol
nata
rojo
mo
be
Es
2. et

gobierno se centraliza, y quedan excomulgados los federalistas.

Esto prueba, pues, que el remedio está en otra parte, á la vez que parece que estamos decididos á aplicarlo en los ojos, cuando la enfermedad está radicada en los pies. Dirémos por último sobre este punto, que la suerte de los territorios nos manifiesta con evidencia que no es el bien de la república el centralismo. Aquellos para el caso están disfrutando de esas ventajas, que hoy se ofrecen á toda la nacion.

Y preguntamos, ¿qué bienes han adquirido en once años? ¿Son acaso mas felices que los estados? ¿Disfrutan de paz y de abundancia? ¿El gobierno general que los dirige y protege, única y esclusivamente ha podido sacarlos del estado de nulidad á que se miran reducidos? Respondan las Californias, el Nuevo-México &c. Luego no debemos atribuir los males públicos á la federacion: ni por consiguiente variar la forma de gobierno, que es el primer punto que nos propusimos probar.

Pasamos pues al segundo, aunque procuraremos hacerlo de un modo sucinto, conteniendo á nuestras débiles plumas, que quisieran sin embargo estenderse tanto, como fuera preciso para formar un curso completo de derecho público; pero pues no es esto dado á nuestra insuficiencia, y pues seria molestar demaciado la delicada atencion de la suprema autoridad á quien nos dirigimos, vamos á entrar en materia del modo mas preciso.

Una ley no puede llamarse tal, ni mucho menos ser obligatoria, si no es que su procedencia sea de autoridad legitima, y que en su formacion se hallan observado estrictamente todos los principios. La que carezca de estos elementos, está espuesta á que se repita de ella lo que ya se ha dicho de algunos, á saber: que su consideracion debe ser igual á la que emacára de una persona privada. Mas espuesta será esta teoria cuando su aplicacion se haga á la carta constitucional, porque si el pacto no es enteramente puro; si se encuentra en él, fraude, cierto es que de derecho queda dividida y que cada fraccion, y aun cada individuo, sin derechos ni obligaciones.

¿Qué males no se siguen de volver las sociedades al estado natural, en donde existen partidos poderosos, que pugnan por su mutua destruccion? Aun en tiempo de calma, seria seguramente projar un dado funesto marcado únicamente con azáres. El último resultado es que la autoridad debe ser legitima, y ademas debe conformarse estrictamente á las fórmulas salvadoras.

Esto no lo puede segun nuestro juicio hacer el actual congreso, en razon á que su mision está limitada á lo constitucional, pues

que las juntas electorales, tampoco tuvieron otra de diverso orden, y de consiguiente el apoderado por todo derecho, no pudo ampliar ni restringir facultades de que carecia, sino substituir las que legalmente habia recibido de su poderdante.

Pero dando por supuesto que tenga esas prerogativas, no es cordura que siendo la creencia pública problematicas, se siembre ahora un vástago venenoso, que á su tiempo jermine tantas desgracias cuantas en otro tiempo salieron de la caja de Pándora.

Pero se quiere hacer valer que muchas naciones europeas no han dado ya la norma, no solo de reformar sino de fabricar nuevas constituciones, de la misma manera que hoy se intenta. Sea asi en hora buena, pero nosotros decimos, que el ejemplo no siempre prueba el derecho, sino regularmente el abuso y que vista la medalla por el reverso, se hallará que esas mismas naciones han pasado por un camino ensangrentado, para conformarse al fin con la triste paz que les dieran las bayonetas á costa del sacrificio de sus derechos.

Pero aun hay otra dificultad. Todas las constituciones deben necesariamente emanar de un cuerpo legislativo puramente popular en su origen, ¿cómo pues puede tomar parte en esta, una de las camaras, siendo de naturaleza eterogénea porque asi lo requerió solo para los congresos constitucionales la concatenacion de la constitucion de 1824? Luego no puede el actual congreso constituir ni aun reformar, sino solo lo que se halle iniciado, con arreglo á los decretos precistentes.

En fin, seria nunca acabar si diéramos rienda suelta á nuestros pensamientos. Asi es que con lo dicho basta para interesar á V. E. á efecto de que apoyando nuestros votos, se sirva elevarlos al conocimiento del congreso mexicano para que este les dé el valor que su sabiduria entienda que merecen.

Por nuestra parte, volvemos á protestar con sinceridad, que deseamos cordialmente el bien, que tememos los males, que amamos la paz como al cimiento de la prosperidad general y prudente, que nuestros errores, si acaso nos equivocamos no proceden de un corazon corrompido, sino mas bien de la ignorancia, y en fin, que tenemos la honra de ser mexicanos, y que esta circunstancia nos hace hablar en la ocasion, pues somos general ó individualmente interesados en el bien procomunal.

Esperamos que recibiendo V. E. con benevolencia esta esposicion para que ni se cambie la forma de gobierno, ni se reforme la constitucion sino por las vias legales, teniendo al mismo tiempo suscritos la honra de presentar á V. E. los respetos y consideraciones

ciones debidas al primer magistrado de la republica.—Ojaca
 Agosto 23 de 1835.—Exmo. Sr.—Tiburcio Cuñas.—Gregorio José
 de Leon.—Joaquin Guerrero.—José Santiago Hernandez.—José Lucas
 Alnogabar.—Benito Juaraz.—Marcos Perez.—Francisco Banuet.—
 Manuel Maria Toro.—José Maria Muñoz.—José Cristobal Bolaños.
 José Maria Leon.—Angel Alvarez.—Juan Vasconcelos.—José Domin-
 go Nuñez.—José Antonio Silva.—Manuel José Zabaleta.—Lucas Vi-
 llafaña.—Nicolás Ortiz.—José Maria Barroso.—Manuel Silva.—
 Ramon Castillo.—Juan Manuel Leyba.—José Damacio Salgado.—Jo-
 sé Lopez Patiño.—Nicolas Maria Rojas.—Luis Orosco.—Manuel
 Orosco.—Nicolás Pantoja.—José Antonio Santaella.—Manuel de Jo-
 sus Zabaleta.—Tomás Rincon.—Manuel Gonzalez.—Julian Barsalo-
 bre.—Manuel Joaquin Varela y Sanchez.—Simon Marquez.—An-
 drés Maria Castañeda.—José Victoriano Nuñez.—Julian Gonzalez.—
 Juan Nepomuceno Yarza.—José Ines Sandoval.—Longinos Ramos.—
 Francisco Morales.—Rafael Maria Perez.—Antonio Herrera.—Mar-
 celino Escobar.—Manuel Maria Ogurrio.—Paulino Canceco.—Felicia-
 no Cordero.—Ignacio Aguilar.—José Flores Mota.—José Maria Fi-
 lio.—Nicolás Castellanos.—Juan Oledo.—José Maria Valdéz.—Joa-
 quia Coto.—José Ignacio Romero.—Francisco Perafan.—Camilo
 Manuel Fragoso.—Francisco de Paula Heredia.—Gerardo Bonequi.—
 Juan Rafael Toro.—Joaquin Romero.—Florentino Mupientes.—Pedro
 Jimenes de Reyes.—Pedro Mejia de Leon.—Manuel Martinez.—José
 R. España.—Anacleto Sedeño.—Patricio Perez.—José Domingo Zo-
 so.—Hipólito Fuentesilla.—Domingo Martinez.—José M. Moreno.—
 Juan Ignacio Nuñez.—Luis Varela.—José Quebedo.—Luis Valente
 Nuñez.—José M. Payarta.—José Francisco Xavier Lopez.—Pedro
 Gonzalez.—Pantalion Martel.—Luis Ramires Orosio.—Luis Vazquez
 de la Peña.—Juan de la Cruz Santiago.—Estiquio Lorrosa.—Guillermo
 Ybañez.—Gunnecindo Barroso.—Nicolás Guerrero.—Francisco Durán
 Ignacio Maria Ordoño.—Francisco Salazar.—José Manuel Romero.—
 Amado Gandarillas.—Marcos Lopez. Por impedimento del señor
 mi padre, Manuel Fernandez de Varela.—Juan Nepomuceno Banuet.
 —Dionicio Suarez.—Vicente Castellanos.—Manuel José Leon.—Angel
 Calvo.—Manuel Maria Liebana.—José Maria Ramirez.—Braulio
 Morales.—Pablo Perez.—Sisto Maria Castañeda.—Moteo Guzman.—
 José Maria Reyes.—Manuel Calvo.—José Miguel Gonzalez.—Fran-
 cisco Hernandez.—Simon Sanchez.—José Lara.—Rubecindo Salga-
 do.—Manuel Zuñiga.—Pedro Ramirez.—Atanacio Sanchez.—Crisan-
 to Perez.—Pedro Contreras.—Manuel Gonzalez.—Silverio Ortiz.—
 Atanacio Rueda.